

**Designan Procurador Público
Anticorrupción Descentralizado en el
Distrito Judicial de Junín**

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 087-2015-JUS**

Lima, 15 de mayo de 2015

VISTO, el Oficio N° 1557-2015-JUS/CDJE-ST, de la Secretaría Técnica del Consejo de Defensa Jurídica del Estado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1068, se crea el Sistema de Defensa Jurídica del Estado con la finalidad de fortalecer, unificar y modernizar la defensa jurídica del Estado en el ámbito local, regional, nacional, supranacional e internacional, en sede judicial, militar, arbitral, Tribunal Constitucional, órganos administrativos e instancias de similar naturaleza, arbitrajes y conciliaciones;

Que, el literal b) del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1068 citado, establece que es atribución del Consejo de Defensa Jurídica del Estado, entre otras, proponer la designación de los Procuradores Públicos del Poder Ejecutivo;

Que, mediante el Oficio N° 421-2015-JUSDH-CDJE/PPEDC, de fecha 16 de febrero de 2015, el Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción, pone a consideración del Consejo la designación del señor abogado Ernesto Gabriel Cárdenas Vega, como Procurador Público Anticorrupción Descentralizado en el Distrito Judicial de Junín;

Que, conforme al Oficio de visto, la Secretaría Técnica del Consejo de Defensa Jurídica del Estado informa, que el citado Consejo ha propuesto designar al señor abogado Ernesto Gabriel Cárdenas Vega como Procurador Público Anticorrupción Descentralizado en el Distrito Judicial de Junín, resultando pertinente emitir el acto correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Legislativo N° 1068 por el cual se crea el Sistema de Defensa Jurídica del Estado; y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-JUS;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al señor abogado Ernesto Gabriel Cárdenas Vega, como Procurador Público Anticorrupción Descentralizado en el Distrito Judicial de Junín.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente de la República

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros

GUSTAVO ADRIANZÉN OLAYA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

1238285-2

**Designan Procuradora Pública del
Ministerio de Defensa**

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 088-2015-JUS**

Lima, 15 de mayo de 2015

VISTO, el Oficio N° 1554-2015-JUS/CDJE-ST, de la Secretaría Técnica del Consejo de Defensa Jurídica del Estado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1068, se crea el Sistema de Defensa Jurídica del Estado con la finalidad de fortalecer, unificar y modernizar la defensa jurídica del Estado en el ámbito local, regional, nacional, supranacional e internacional, en sede judicial, militar, arbitral, Tribunal Constitucional, órganos administrativos e instancias de similar naturaleza, arbitrajes y conciliaciones;

Que, el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1068 citado, establece que es atribución del Consejo de Defensa Jurídica del Estado, entre otras, proponer la designación de los Procuradores Públicos del Poder Ejecutivo;

Que, el artículo 25° del Decreto Legislativo antes acotado, estipula que la designación de los Procuradores Públicos culmina, entre otras razones, por término de la designación;

Que, mediante la Resolución Suprema N° 171-2012-JUS, del 04 de diciembre de 2012, se designó a la señora abogada Sara Evelyn Farfán Cuba como Procuradora Pública Adjunta del Ministerio de Defensa;

Que, mediante Oficio N° 379-2015-MINDEF/DM de fecha 31 de marzo de 2015, el Ministro de Defensa puso en consideración del Consejo la designación de la señora abogada Sara Evelyn Farfán Cuba, como Procuradora Pública del Ministerio de Defensa;

Que, conforme al Oficio de visto, la Secretaría Técnica del Consejo de Defensa Jurídica del Estado informa que el citado Consejo ha propuesto dar término a la designación de la señora abogada Sara Evelyn Farfán Cuba como Procuradora Pública Adjunta del Ministerio de Defensa, y se le designe como Procuradora Pública del Ministerio de Defensa, resultando pertinente emitir el acto correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Legislativo N° 1068 por el cual se crea el Sistema de Defensa Jurídica del Estado; y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-JUS;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación de la señora abogada Sara Evelyn Farfán Cuba, como Procuradora Pública Adjunta del Ministerio de Defensa, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar a la señora abogada Sara Evelyn Farfán Cuba, como Procuradora Pública del Ministerio de Defensa.

Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos y por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente de la República

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros

GUSTAVO ADRIANZÉN OLAYA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

JAKKE VALAKIVI ÁLVAREZ
Ministro de Defensa

1238285-3

**Designan Procuradora Pública del
COFOPRI**

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 089-2015-JUS**

Lima, 15 de mayo de 2015

VISTO, el Oficio N° 1177-2015-JUS/CDJE-ST, del Secretario Técnico del Consejo de Defensa Jurídica del Estado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1068, se crea el Sistema de Defensa Jurídica del Estado con la finalidad de fortalecer, unificar y modernizar la defensa jurídica del Estado en el ámbito local, regional, nacional, supranacional e internacional, en sede judicial, militar, arbitral, Tribunal Constitucional, órganos administrativos e instancias de similar naturaleza, arbitrajes y conciliaciones;

Que, el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1068 citado, establece que es atribución del Consejo de Defensa Jurídica del Estado, entre otras, proponer la designación de los Procuradores Públicos del Poder Ejecutivo;

Que, el inciso b) del artículo 25° del Decreto Legislativo antes acotado, estipula que la designación de los Procuradores Públicos culmina, entre otras razones, por el término de la designación;

Que, mediante Resolución Suprema N° 130-2012-JUS, de fecha 29 de agosto de 2012, se designó al señor abogado Abraham Omar Vilchez Ferreyra, como Procurador Público del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, mediante el Oficio N° 285-2015/VIVIENDA-DM del 18 de febrero de 2015, el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento puso en consideración del Consejo el término de la designación del señor abogado Abraham Omar Vilchez Ferreyra, en el cargo de Procurador Público del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI; asimismo, propone que se designe en su reemplazo a la señora abogada Mercedes del Carmen Rodríguez Acosta, como Procuradora Pública del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI;

Que, conforme al Oficio de visto, el Secretario Técnico del Consejo de Defensa Jurídica del Estado informa que el citado Consejo ha propuesto dar término a la designación del señor abogado Abraham Omar Vilchez Ferreyra, como Procurador Público del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, y se designe en su reemplazo a la señora abogada Mercedes del Carmen Rodríguez Acosta, resultando pertinente emitir la Resolución correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Legislativo N° 1068 que crea el Sistema de Defensa Jurídica del Estado; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-JUS;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del señor abogado Abraham Omar Vilchez Ferreyra, como Procurador Público del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar a la señora abogada Mercedes del Carmen Rodríguez Acosta, como Procuradora Pública del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI.

Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos y por el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente de la República

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros

GUSTAVO ADRIANZÉN OLAYA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

1238285-4

Dan por concluida designación de Procuradora Pública de la SBN**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 090-2015-JUS**

Lima, 15 de mayo de 2015

VISTO, el Oficio N° 858-2015-JUS/CDJE-ST, del Secretario Técnico del Consejo de Defensa Jurídica del Estado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1068, se crea el Sistema de Defensa Jurídica del Estado con la finalidad de fortalecer, unificar y modernizar la defensa jurídica del Estado en el ámbito local, regional, nacional, supranacional e internacional, en sede judicial, militar, arbitral, Tribunal Constitucional, órganos administrativos e instancias de similar naturaleza, arbitrajes y conciliaciones;

Que, el literal b) del artículo 25° del Decreto Legislativo antes acotado, estipula que la designación de los Procuradores Públicos culmina, entre otras razones, por el término de la designación;

Que, mediante Resolución Suprema N° 158-2010-JUS, de fecha 12 de agosto de 2010, se designó a la señora abogada María Angelita Pozo López, como Procuradora Pública de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN;

Que, mediante el Oficio N° 0064-2015/SBN de fecha de 05 de febrero de 2015, la Superintendente de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, somete a consideración del Consejo dar por concluida la designación de la señora abogada María Angelita Pozo López, como Procuradora Pública de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN;

Que, conforme al Oficio de visto, el Secretario Técnico del Consejo de Defensa Jurídica del Estado informa que el citado Consejo ha propuesto dar término a la designación de la señora abogada María Angelita Pozo López, como Procuradora Pública de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, resultando pertinente emitir el acto correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Legislativo N° 1068 por el cual se crea el Sistema de Defensa Jurídica del Estado; y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-JUS;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación de la señora abogada María Angelita Pozo López, como Procuradora Pública de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos y por el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente de la República

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros

GUSTAVO ADRIANZÉN OLAYA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

1238285-5